

## **EL EXPOLIO DEL OBISPO MARIANO MARTÍ Y LA RIQUEZA DE VENEZUELA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII**

Laura Febres

El objeto fundamental de este trabajo estriba en difundir la existencia de una fuente documental nueva para el estudio de la segunda mitad siglo XVIII en la Capitanía General de Venezuela, el Expolio del Obispo Mariano Martí, así como también utilizar este documento como fuente reveladora para el estudio de algunos procesos productivos de la sociedad de aquella época.

Este documento se encuentra en el Archivo de Indias en la sección Real Audiencia de Caracas, bajo el número 329 y con fecha 4 de Mayo de 1792, para señalar solamente la referencia que tiene la primera parte del Expolio. Consideramos que esto es importante porque no hemos encontrado hasta ahora copia del documento ni en el Archivo General de la Nación, ni en el de la Academia Nacional de la Historia, como tampoco en el Archivo Arquidiocesano de Caracas, por lo que presumimos que no existe copia de él en Venezuela. Hecho que no deja de ser curioso dada la importancia histórica que este personaje reviste para nuestro país.

De igual modo, vale señalar que el “expolio” no aparece citado en ninguno de los tres principales estudios que se han hecho sobre el obispo: el de Caracciolo Parra León (1928), el de Lino Gómez Canedo (1969) y el de Pablo Vila. (1981).

Sin embargo, en el Archivo de la Academia Nacional de la Historia <sup>1</sup> y en el Archivo General de la Nación<sup>2</sup> hemos hallado copia del testamento final del obispo, en el cual aparecen muy pocas referencias a las circunstancias que rodearon al expolio y a las que nos referiremos aquí.

El expolio como tal consta de varias partes, a saber:

- 1- Testimonio de los Autos formados en el Tribunal de la Intendencia de Caracas. Corresponde a la Representación N° 150, su fecha 19 de Mayo de 1792 “en ciento y dies foxas.
- 2- Testimonio de los autos de Imbentario, y expolio por el “Juez El Presidente, Gobernador , Capitán General Vicepatrono Real y el Escribano Don Gabriel Jossef de Aramburu. Vino con carta del Presidente de la Audiencia de Caracas 17 de Agosto de 1792 en ciento cinquenta y cinco foxas .”
3. Respuesta del Señor Fiscal del Consejo de Indias. Madrid, 27 de agosto del 1792.
4. Expediente sobre la competencia suscitada entre el Presidente de la Audiencia e Intendente de la Provincia de Caracas acerca del conocimiento del expolio del Reverendo Obispo que fue de ella Don Mariano Martí. Madrid 6 de agosto del 1793.

Esto nos va a conducir directamente al primer punto de este ensayo, que tratará especialmente sobre la figura de “Esteban Fernández de León, Intendente de Ejército y Superintendente General Subdelegado de Real

---

<sup>1</sup> Martí Mariano. *Su legado testamentario*. Informe de la Real Audiencia de Caracas. Noviembre de 1795. Archivo General de Indias. Sevilla. En la mayoría de los casos de la primera parte de este trabajo dejamos la ortografía que aparecía en los documentos originales-

<sup>2</sup> Archivo General de la Nación. Sección “Traslados”. 1792-1796. Documento que aparece publicado en el *Boletín Del Archivo General de la Nación*. Tomo LVIII, 168, 297 a 327.n.. Tomo LVIII, 168, 297 a 327.

Hacienda de esta Provincia de Venezuela y agregadas, por S.M. (que Dios guarde)...”<sup>3</sup>

### **La competencia sobre el expolio.**

Existió por parte del Intendente Esteban Fernández de León un gran interés en cumplir con una rigurosidad extrema el conteo de los bienes. Por ley de Patronato Eclesiástico esos bienes debían ser registrados con la anuencia del Capitán General quien mantenía que, por ser él el Vicepatrono Real destinado a tal efecto, y por cuyo fin “es innegable pertenecer a la Santa /Iglesia Catedral de esta Ciudad conforme ordenan la Leyes Reales y Pontificias de la materia”<sup>4</sup>.

Esto nos llevó a consultar *Las Notas a la Recopilación de Indias*, la cual es bastante explícita acerca del papel que debían tener los intendentes en los expolios de los obispos:

“Que en los Inventarios, Almonedas, y Remates de Espolios de Arzobispos, y Obispos, á que han de asistir dos Prebendados de la respectiva Iglesia, y uno de los principales Ministros de la Real Hacienda de la Provincia, sea el conocimiento privativo de los intendentes **Corregidores** en las primeras instancias de los Pleitos, y causas que ocurran sobre dichos Espolios, admitiendo las apelaciones á que haya lugar para ante la Audiencia Real del Territorio, y para que las Yglesias no sean perjudicadas en los bienes, y cosas que las pertenezcan manda asimismo, que los Fiscales salgan á voz y defensa de ellas.

Que todos los bienes que se inventariaren de dichos Espolios, sin exceptuar los Pontificiales, se depositen precisamente en poder de los Ministros de la Real Hacienda principales de la Provincia, quienes en

---

<sup>3</sup> Testimonio de los Autos formados en el Tribunal de la Intendencia de Caracas, sobre la seguridad de los bienes correspondientes al Expolio de Iltrmo Señor Obispo difunto D.Mariano Martí. Corresponde a la Representación N° 150, su fecha 19 de Mayo de 1792.

<sup>4</sup> *Boletín Del Archivo General de la Nación*, . 314.

calidad de depósito se encarguen de ellos, bajo la debida cuenta, y razón, y que cuiden los Intendentes **Corregidores** con el decoro que corresponde á las cosas Episcopales, el precaver toda ocultación, y extravío de los bienes y alhajas de los propios Prelados, poniendo en dichas casas el resguardo, y custodia necesaria para ello.<sup>5</sup>

En realidad, el Intendente Esteban Fernández de León sigue al pie de la letra todos los pasos señalados por la legislación de Indias, pero el Capitán General hace hincapié en que estas normas rigen solamente para aquellos territorios donde el intendente tiene función de corregidor y donde no exista la figura del Vicepatronato Real.

Ante este pleito de competencias, tal vez el más afectado fuera el vocal tesorero don Fernando Echeandía, quien como empleado estaba ubicado en una posición difícil entre dos grandes poderes, el del Intendente y el del Capitán General. A través del Fiscal del Consejo de Indias declara que:

“(se) halla en la mayor estrechez y perplejidad para el cumplimiento de su obligación con la puntualidad y obediencia que desea en el caso de que por ambos Jueces sea citado al mismo tiempo a la expedición de la causa; pues reconociendo por una parte por su Jefe natural al Intendente, y por otra también Juez de la causa al Vice Patrono; por haber tomado conocimiento de ella antes que aquel en virtud de la tácita aprobación de la Junta, asistiendo a ella como vocal este Tesorero, no encuentra un medio pacifico y tranquilo de atender a su obligación en la intervención de la substanciación y conclusión de dicha causa, sin agravio de alguno de los dos Jueces de ella. Lo que hacía presente, a fin de que se determinase lo que fuese mas del Rl. Agrado.”

A este expediente sobre la competencia del Expolio se “juntase a el que se causó con motivo del expolio del Rdo. Obispo que fue de Chile Sr.

---

<sup>5</sup> Manuel Josef de Ayala. *Notas a la Recopilación de Indias.* “De los Arzobispos y Obispos” Tomo I, 150 y 151.

Alday por el año de 1788, y en su virtud se ha agregado a dicho expediente..”<sup>6</sup>

### **El triunfo del poder y la riqueza.**

Según la respuesta del fiscal, pareciera que la batalla final estaba a favor del Capitán General, Juan Guillelmi. Pero ese mismo año de 1792 fue sustituido por Pedro Carbonell quien criticará la actuación del Tribunal de la Audiencia, denunciando la parcialidad de los magistrados.<sup>7</sup> La parcialidad del regente Antonio López Quintana por el intendente Antonio Fernández de León en este pleito de competencias arriba mencionado, es clara y manifiesta, “en la que recordando lo informado por la Junta, mediante a haber opinado toda, a excepción del Regente, que el conocimiento de los expolios competía privativamente al Vice Patrono, y que había excusado expresarlo así por el justo reparo que tuvo en mirar por la autoridad del Intendente,...”.<sup>8</sup>

Este pleito de competencia viene a confirmar lo que sostiene Mario Briceño-Iragorry en *Casa León y su tiempo* acerca de la amistad íntima de los hermanos Fernández de León con el regente López Quintana para acrecentar sus patrimonios dentro de la economía colonial.

“Desde 1793 viene el Gobernador Carbonell denunciando la amistad íntima del Regente de la Real Audiencia, don Antonio López Quintana, con el Intendente don Esteban y con su hermano don Antonio, investido ahora del carácter de Oidor Honorario de la Audiencia, y quien unido por su esposa a larga e importante familia, mueve intereses y halagos que le dan influencia en la política de la ciudad, donde todo lo entorpece por medio de

---

<sup>6</sup> Expediente sobre competencia suscitada entre el Presidente de la Auda. e Intendente de la Provincia de Caracas acerca del conocimiento del expolio del Rdo. Obispo que fue de ella Don Mariano Martí, 37

<sup>7</sup> *Diccionario de Historia de Venezuela*. “Real Audiencia de Caracas”. Versión Multimedia.

<sup>8</sup> Expediente sobre competencia suscitada entre el Presidente de la Auda. e Intendente de la Provincia de Caracas acerca del conocimiento del expolio del Rdo. Obispo que fue de ella Don Mariano Martí. 33 y 34.

su visible intromisión en el manejo de los negocios públicos y de los tribunales de las otras provincias. Y ahora, en este año inquieto de 1796, a raíz de las elecciones capitulares, dirige el Gobernador un extenso memorial al Rey donde se pinta el estado de división de las autoridades, y se abulta con fundamento testifical, la parte principal de los Leones en la agitada vida de la Capitanía.

Ni las denuncias del Capitán General Carbonell, ni las del obispo Mariano Martí, quien pide a España la destitución de su puesto de Maestro de Escuela en la Iglesia Catedral de Lorenzo Fernández de León,<sup>9</sup> el eclesiástico de tan temido clan, impiden que el intendente Esteban Fernández de León en este expolio llegue a ser Consejero de Estado en Madrid.

Vigilar, entonces, el destino de los bienes del obispo que había denunciado la corrupción del clan familiar al que pertenecía y quien, como veremos más adelante, no atacaba la labor de los jesuitas en Venezuela, iba a ser fundamental para el intendente Fernández de León, quien probablemente ejercería todo su influjo para que las mandas testamentarias del obispo en beneficio de los que él consideraba sus familiares, no llegaran a cumplirse.

La suma total de estos inventarios aparece en el testamento final que se halla publicado por el Archivo General de la Nación, y es de “once mil doscientos cincuenta y siete pesos sinco real salbo yerro de sumas siendo de advertir que en dicha cantidad no se halla incluido el valor de dos

---

<sup>9</sup> En el Archivo Arquidiocesano de Caracas figura la carta dirigida a Fray Joachin Eletta por el Obispo Mariano Martí en 1780, pidiendo la remoción de don Lorenzo Fernández de León, de su cargo como Maestro Escuela de la Iglesia Catedral: “con reverente suplica para que dignase aplicar V.S.J. su respetable influjo, a fin de restablecer la mejor tranquilidad en la Diócesis de mi cargo, sosegar la inquietud de las conciencias, y extinguir varios perjuicios con la sola remoción de Dn Lorenzo Josef Fernandez de Leon Maestro Escuela de esta Catedral, por el origen y fomento de las discordias, y cesarian estas en el instante feliz que lo trasladen a otra Provincia;” 6 Ec. 28. Cabildo Catedralicio 1791-1799. Pablo Vila en su libro *El Obispo Mariano Martí*, Tomo II, 422, confunde a Don Antonio con Don Lorenzo.

solares y una fábrica existentes o situados en la Calle de San Juan por no haberse justipreciado a causa de estar en litis con el Capellán de la Casa de Ejercicios de esta Ciudad que dice pertenecer a ella por donación que le hizo dicho Ilustrísimo Señor Obispo, sobre lo que igualmente Certifico”.<sup>10</sup>

Comenzaremos entonces a analizar algunas de las riquezas presentes en el expolio, todo lo cual nos lleva a pensar en la existencia de una clase artesanal sólida en la Venezuela de la segunda parte del siglo XVIII y de la presencia de la mano de obra esclava que colaboraba en la confección de tales riquezas. Estamentos o clases, como explicaremos más adelante, que no dejan de estar ausentes en el expolio. Los bienes materiales están divididos en este testamento en varios rubros, y su destino fue el mismo que denuncia Carlos Duarte en su libro *Patrimonio Hispánico perdido*, porque no tenemos noticias de que alguno de ellos se haya conservado. Sobre ello nos dice el mencionado autor:

“Resulta insólito pensar que hoy, por ejemplo, sólo existan cuatro camas del siglo XVIII, cinco sillas de manos, ningún biombo pintado, salvo la armadura de dos, un sólo juego incompleto de sillas pintadas, un sólo juego completo de sillas y dos canapés, siete canapés, tres escritorios de tapa inclinada, tres escritorios a la inglesa, cuatro estantes, uno de ellos modificado, cuatro bufetes de patas torneadas con gavetas, dos juegos de cuatro mesas rinconeras, un juego de cuatro cornucopias y otro de dos, ningún frutero, ninguna serie de los Infantes de Lara, ninguna serie de Sibilas, ningún paisaje, ningún retrato de Carlos IV y uno de Mariana de Austria etc. Etc. Y qué decir de la producción pictórica local cuando se piensa que de Francisco José de Lerma sólo se conocen siete cuadros, de Álvarez Carneiro diez cuadros, de Zurita unos trece lienzos y así sucesivamente. Asimismo, de la platería local no se conoce ninguna obra

---

<sup>10</sup> Boletín del Archivo General de la Nación, Tomo LVIII, 325.

civil como soperas, legumbreras, platos de mesa, salvillas, talleres, saleros, ninguna joya, collar, zarcillos, broches, hebillas, pulseras etc.

Es gracias a los meticulosos avalúos realizados para las testamentarías por los que ahora nos daremos cuenta del inmenso tesoro que hemos perdido y por el cual hoy hubiéramos podido entender mejor nuestras raíces y nuestra herencia cultural.”<sup>11</sup>

El expolio del obispo Mariano Martí, que no aparece referido en el libro antes citado, hubiera contribuido a engrosar las páginas del patrimonio hispánico venezolano perdido; por eso analizaremos algunos de los objetos citados en el expolio que para nosotros tienen mayor interés, no dejando de hacer énfasis en la biblioteca del obispo que, según el avalúo final, constituye después de los rubros de platería, sastrería y esclavitud, el de mayor valor monetario.

El primer rubro en importancia en el expolio es la platería que suma un total de 2.726 pesos, seis reales. Las piezas de plata y unas cuantas de oro totalizan un número de doscientos cincuenta y dos, sin contar las de bronce y las que se dicen doradas. Figuran en el expolio gran cantidad de objetos de este tipo. Como ejemplos podríamos citar: “Primeramente un pectoral con su cadena todo de oro con seis esmeraldas grandes, y dies (sic) y seis Diamantes todo esmaltado en oro.” “Item una cadena de Pectoral de oro de una vara.”, “Item. Una fuente de Plata con su Jarro de idem para lavar las manos.”. Item: dos palanganas de Plata una mayor”. Item: Una vinajeras de plata grandes en demasía (sic) con platilla y campanilla. Item. Item: Tres Evillas de platta dos de charretera, y una sola de pie pequeñas”. Además de esto, la mayoría de los útiles del escritorio de la mesa del obispo también eran de plata.

---

<sup>11</sup> Duarte, Carlos. *Patrimonio Hispánico venezolano perdido*. 12 y 13.

En cuanto a la sastrería, que suma un total de 2.662 pesos y un real, hemos contabilizado aproximadamente doscientas noventa y cinco piezas de tela que están conformadas sobre todo por prendas para vestir ya confeccionadas (“sotanas”, “mucetas”, “capote”, “gremial”, “casuyas”, “estola”, “manípulo”, “corporales”, “amitos”, “alva”, “roquete”, “capas”) y algunas piezas de telas y encajes.

Así mismo poseía el obispo “dies cornicopias pequeñas con sus candeleros” en Caracas y “ocho cornucopias” en la casa de campo, objetos de los cuales Carlos Duarte reporta que sólo sobreviven seis en la actualidad venezolana.

### **Los artesanos en el expolio.**

Pérez Vila en el estudio citado en la bibliografía afirma que esta actividad, cuando se produce la guerra de Independencia, estaba contribuyendo a la evolución de la sociedad colonial, desde un sistema rígidamente estructurado en castas, a un sistema social conformado por las clases sociales. De allí la importancia que los estudios sobre los artesanos revisten para la Historia de Venezuela. Nos dice Pérez Vila:

”Pero más que su poder económico era significativa su situación social, como una clase media urbana surgida en América y formada en buena parte por familias de origen étnico mezclado, con fuerte proporción de elementos africanos y amerindios: los que hacia el fin del proceso, eran generalmente denominados *pardos* en Venezuela y el Río de la Plata, y castas en otras regiones. (...) Este proceso representa un comienzo de evolución de la sociedad iberoamericana desde el sistema de castas al de clases sociales, evolución que estaba en desarrollo cuando se produjo la crisis de los Imperios español y portugués.”<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> Pág. 26.

Esta frase nos permite adentrarnos un poco en las características que los gremios adquirieron en Venezuela y que no necesariamente estuvieron presentes en toda Iberoamérica. La primera de ellas en la mayor cantidad de indios, negros y mestizos que se incorporaron a estos oficios en Venezuela como aprendices u obreros, algunos de los cuales, con el tiempo, podrían llegar a maestros y a establecerse por su cuenta.”<sup>13</sup>

La siguiente característica está derivada de la ausencia de gremios. Como ellos no existieron sino hasta mediados del siglo XVIII, el trabajo de los artesanos venezolanos giraba generalmente en torno a la Iglesia.

“Estos (los gremios) en el Brasil – y también en Caracas, Buenos Aires y otras poblaciones del Imperio Español- fueron hasta cierto punto sustituidos por cofradías, organizaciones religiosas, caritativas y de mutua ayuda en casos de enfermedad y muerte. (...) Ser miembro de una cofradía –incluso en los lugares donde existían también gremios- confería *status* social, además de religioso.”<sup>14</sup>

Sin embargo, la corta tradición histórica que tenían los gremios en el momento en que ocurre la Independencia de Venezuela enfrentó a los artesanos de manera particular a un conflicto que, de manera grupal, tal vez hubiera podido ser más fácil de superar. La artesanía venezolana sobrevive en escasa medida después de la Guerra de Independencia. Sobre esto nos dice Carlos Duarte:

“De los nombres encontrados, los hemos apuntado a partir del siglo XVI, hasta los primeros años del XIX. Después de este límite, por razones histórico-políticas, se trunca la tradición artesanal en nuestro país,

---

<sup>13</sup> Pág. 19.

<sup>14</sup> Pag. 20 y 21.

suplantada más tarde por la importación. Este último factor hace que el mobiliario de 1825 en adelante sea exclusivamente extranjero.”<sup>15</sup>

Los objetos citados a continuación hablan necesariamente la existencia de la mano criolla para su confección:

“Item: Un manojo de Rosarios de cuencas de coco dentro de una media petaquita.”<sup>16</sup>

Item: Tres (manteles) nuevos de lienzo del país.<sup>17</sup>

Item: Uno usado de idem.<sup>18</sup>

Item: Un Mapa del Obispado de Caracas, y Venezuela con la serie de Obispos y su marco dorado. <sup>19</sup>

De los objetos reportados en el expolio trabajamos la platería, la sastrería, la carpintería.

#### **4. Los esclavos.**

En primer lugar no podemos dejar de referirnos a los esclavos citados en el expolio y que constituyen la tercera especie en importancia económica dentro de los bienes del Obispo, 2100 pesos. Esto no es gran cosa si lo comparamos con la cantidad que sumaban los esclavos de Tomás Aguirre, por tomar alguna referencia, quince mil trescientos treinta pesos.<sup>20</sup> Sin embargo, la historia de estos esclavos que aparece contada en el expolio es tal vez la más resaltante desde el punto de vista humano.

---

<sup>15</sup> Duarte, Carlos. *Muebles venezolanos*. pag.21.

<sup>16</sup> “Testimonio de los Autos formados en el Tribunal de la Intendencia de Caracas, sobre la seguridad de los bienes correspondientes al Expolio del Iltmo Obispo difunto D. Mariano Martí. Corresponde a la Representación N°150, su fecha 19 de Mayo de 1792 “en ciento y dies foxas”.” Fol. 102.

<sup>17</sup> Fol. 104.

<sup>18</sup> Vuelto 74.

<sup>19</sup> Vuelto 94.

<sup>20</sup> “La testamentaria como fuente de información histórica” en: *Indice del Archivo Arzobispal de Caracas*.33

Antes de iniciar el conteo se habla de la existencia en la casa del Obispo de un “Zepo de madera nuevo” <sup>21</sup> y de “tres pares de grillos, y dos grilletes de hierro”. Por lo que deducimos que había alguien a quien castigar en su casa. Hay en principio en el expolio un total de siete esclavos y un liberto. Cuatro reciben la libertad en las mandas testamentarias del Obispo y dinero en efectivo que oscila entre 100 y cuatrocientos pesos para cada uno, según voluntad del Obispo. Dos de ellos tienen que esperar a tener veinticinco años para obtener la libertad definitiva y el liberto recibe en las mandas doscientos pesos. Los restantes tienen que ser obligados a regresar a Caracas porque se han fugado.

“Item un esclavo nombrado Jph. Landaeta como de veinte y quatro años de edad el qual se halla en el Pueblo de Curiepe al cargo del señor cura de allí, quien debiera entregarlo como propio de su Señoría Ilustrísima.

Item otro nombrado Jose Ramón como de veinte y ocho años de edad, y otro nombrado Tiburcio como de veinte y quatro, los quales se hallan en el Pueblo de Casigua Jurisdiccion de Coro al cargo del Teniente Justiciamayor de allí, quien los ha aprehendido por aver hecho fuga de este Palacio temiendo el castigo aque se hicieron acreedores con el que esta en dicho Curiepe, por cierto robo de dinero que hicieron en esta casa.”<sup>22</sup>

En cuanto al esclavo José Landaeta se afirma que es flojo y está enfermo y que no trabaja ni para su comida y que “por razón de sus vicios” es puesto en la “Real Carcel” de Caracas “otorgando Deposito enforma, y satisfaran los seis pesos de los dos peones que lo han conducido”<sup>23</sup>

De José Ramón y Tiburcio dice el licenciado Luis Francisco de Matos, teniente de Justicia Mayor de Casigua que se habían ya fugado de la cárcel y “que costo la cojida segunda, quando se profugaron de esta carcel,” fue de veinte pesos, “y ciento Catorce

---

<sup>21</sup> Testimonio delos autos de Imbenttario, y Expolio delos bienes que quedaron por fallecimiento del Iltmo Señor Dor. Don Mariano Martí Dignisimo Obispo que fue de esta Diocesis. Juez: El Sor Presidente Capn. General Vicepatrono Real, Escribano Gabriel Jossef de Aramburu, 17 de Agosto de 1792. f. 41

<sup>22</sup> Testimonio delos autos de Imbenttario, y Expolio delos bienes que quedaron por fallecimiento del Iltmo Señor Dor. Don Mariano Martí Dignisimo Obispo que fue de esta Diocesis. Juez: El Sor Presidente Capn. General Vicepatrono Real, Escribano Gabriel Jossef de Aramburu, 17 de Agosto de 1792. f. 14

<sup>23</sup> fol. 112

pesos seis reales que he costado en la manutención de ellos desde catorce de Marzo del año proximo pasado de noventa y uno”<sup>24</sup>

Luego cuando se encuentran en la cárcel ruegan para “que se les asista por ahora con un vestuario a cada uno para cubrir su desnudes”<sup>25</sup>, a lo que acceden los Señores Ministros Reales. Asimismo “Los Doctores Don Luis Antonio Mendez Quiñones Dignidad de Maestre Escuela, y Don Ignacio Ramón de Herrera Canonigo Magistral de esta Santa Iglesia Cathedral, y Diputados por su muy Venerable Señor Dean y cavildo, para el Imventario del Expolio del Ilustrissimo Señor Doctor Don Mariano Marti” declaran que falta el esclavo Hermenegildo que también se fugó con los tres esclavos antes mencionados.

### **La Librería.**

La Biblioteca que tenía el Obispo Mariano Martí en Caracas no fue incluida en el libro de Ildefonso Leal *Libros y Bibliotecas en Venezuela Colonial* porque el autor termina su estudio en el año de 1767 y esta biblioteca pertenecería al año de 1792.

No obstante Ildefonso Leal deja constancia de los libros que embarcó el Obispo cuando vino a Caracas proveniente del Obispado de Puerto Rico en 1761<sup>26</sup>. El Obispo trajo consigo alrededor de trescientos libros de los que no se puede sacar cuenta precisa porque en uno de los rubros dice: “Varios libros de la Madre Santísima de la Luz” y es imposible entonces dar la cifra exacta de los libros que trajo. Esto lo podemos comparar con la lista de libros que aparecen en el expolio que tienen trescientos cuatro títulos en el inventario hecho por los funcionarios del Capitán General sin contar periódicos y cuadernos.

---

<sup>24</sup> fol. 118

<sup>25</sup> fol. 151.

<sup>26</sup> LEAL, Ildefonso. *Libros y Bibliotecas en Venezuela Colonial*. Pág. 264

Tenían el Intendente y tal vez el Capitán General no sólo un interés económico al revelar tan minuciosamente los bienes del Obispo en el Expolio, sino también un motivo político. Al no ser éste visto con buenos ojos, por la Corona Española, debido en parte a sus simpatías con los jesuitas, poco acordes con las de Carlos III y de la familia Borbón en Europa.

Con el decreto de la expulsión de los jesuitas y la disolución de la orden, el Obispo Martí no se deshizo de sus libros de origen jesuitico, sino por el contrario continuó conservándolos y usándolos en muchas ocasiones, ya que de algunos de ellos se dice que están viejos y maltratados. Lo que supone una gran independencia de espíritu por parte del Obispo y revela también nuevamente su gran admiración por la orden disuelta en 1773, todavía en 1792.

## **6. La comida.**

El 20 de febrero de 1792 se procedió al inventario y aseguramiento de los bienes del expolio del que fue Ilustrísimo Señor Don Mariano Martí, Obispo de la Diócesis de Caracas. Pero no es hasta el último día de febrero y primero de marzo de aquel año cuando se hace relación de lo contenido en la despensa del Obispo.

Desde que leímos este expolio nos pareció muy relevante lo referido bajo los rubros de Comedor y “Expensa”, porque como dice José Rafael Lovera en su libro *Historia de la Alimentación en Venezuela* es muy poco lo que se conoce en relación a los hábitos alimenticios de nuestras tierras en el pasado y cualquier dato que se aporte en este sentido enriquecerá los futuros estudios que en esta rama se realicen.

“La falta de recetarios típicos de las distintas zonas del país, la escasez de estudios del folklore alimentario regional y lo reciente de las estadísticas de consumo aceptables son obstáculos cuya superación requiere una ardua labor erudita que

haga posible la reconstrucción de nuestro pasado alimentario provincial.<sup>27</sup>

En este sentido este trabajo ayuda a dar una idea de los alimentos existentes en la dieta del siglo XVIII venezolano y no sólo eso, también contribuye a esclarecer el inmenso poder que tenía la Iglesia colonial en Venezuela que se vio mermado en parte cuando algunos gobiernos en la época republicana, atacaron directamente este poder, como concretamente lo hizo el del Ilustre Americano, Antonio Guzmán Blanco

Sin embargo, no debemos olvidar que este hombre, Mariano Martí que ha podido dedicarse a vivir como un sibarita dentro del Palacio Arzobispal como comprobaremos en este trabajo, decidió dedicar su tiempo a recorrer en mula la mayor parte del territorio venezolano, frecuentemente azotado por plagas de las que aún no se sabía la cura, para dejarnos con la ayuda de su secretario, el criollo José Joaquín de Soto, un testimonio histórico del que carecen la mayoría de los países latinoamericanos que ha sido publicado por la Academia Nacional de la Historia bajo el título de *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas. 1771-1784*.

Para inventariar lo que existía en la despensa del Obispo, el Intendente de Gobernador tuvo que contratar un perito para el avalúo de los tramos contenidos en la “Expensa”. El escogido fue Jossef Alvarez quien aceptó el nombramiento, juró por Dios y la Santa Cruz ante su Señoría de ejercer fielmente su encargo y procedió en cuanto al vino de la manera que sigue:

“Item: Ciento setenta y dos botellas de vino de varias calidades, vendidas para evitar pérdida a tres reales cada, cuyo precio dio el perito nombrado.

Item Cuarenta y dos botellas de vino ordinario que se apreció y vendió en cuarenta pesos para evitar su pérdida.

Item: Veinte y nueve Botellas vacías apreciadas en siete reales.

Item: un Garrafón de vino de Málaga apreciado y vendido en tres pesos.

---

<sup>27</sup> Lovera, José Rafael. *Historia de la Alimentación en Venezuela*. “El Régimen Alimentario Criollo Rural o Tradicional”, pág. 95.

Item: Dos garrafones vacíos apreciados y vendidos en seis reales”<sup>28</sup>

## 7. Conclusión

En el siglo pasado algunos autores como Rafael María Baralt<sup>29</sup> y Arístides Rojas<sup>30</sup> mostraron nuestro período colonial como el de una Capitanía General pobre, sin recursos y olvidada por España. Pues esta imagen aunque muchas veces pervive en el imaginario histórico del venezolano corriente no es del todo cierta, la Capitanía General de Venezuela, había conquistado durante el período colonial que culmina en los primeros años del siglo XIX sobre todo para sus clases dirigentes, una abundancia alimenticia, artesanal, artística y cultural bastante notable, que la lectura de este expolio que ha sido analizado aquí en este sentido, puede ayudar a constatar.

## FUENTES DOCUMENTALES

### REAL AUDIENCIA DE CARACAS.

Archivo de Indias, Documento 329, 4 de Mayo 1792 y 27 de Agosto de 1792.

Testamento y Codilio del Obispo Mariano Martí.

Archivo General de la Nación. Libro de Escribanías 1792. Escribano Gabriel Josseph Aramburu, pags. 108 a 115.

### FUENTES DE CONSULTA

*Actas del Cabildo Eclesiástico de Caracas.* (Tomos I y II). Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1963.

AYALA DE, Manuel Josef.

*Notas a la recopilación de Indias.* (Tomos I y II) Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1946.

BOULTON, Alfredo.

*Historia de la Pintura en Venezuela.*

Caracas, Ernesto Armitano Editor, 1973.

---

<sup>28</sup> Testimonio de los autos de Inventario, y Expolio de los bienes que quedaron por fallecimiento del Ilmo Señor Don. Don Mariano Martí Dignísimo Obispo que fue de esta Diócesis. Juez: El Sr. Presidente Capn. General Vicepatrono Real, Escribano Gabriel Josseph de Aramburu, 17 de Agosto de 1792. f. 40. En cuanto al Expolio traducimos su ortografía en la mayoría de los casos a la ortografía actual.

<sup>29</sup> Baralt, Rafael María, Urbaneja, Manuel M. *Catecismo de la Historia de Venezuela*, pag. 70.

<sup>30</sup> Rojas, Arístides. *Estudios Históricos*. Tomo I, pag.2.

DUARTE, Carlos F.

*Muebles venezolanos*. Caracas, Cronotip, 1967

...

*El Arte de la platería en Venezuela*. Caracas, Fundación Pampero, 1988.

....

*Patrimonio Hispánico Perdido*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 2002.

GRADOWSKA, Anna.

*Magna Mater. El sincretismo Hispanoamericano en algunas imágenes marianas*. Caracas, Museo de Bellas Artes, Banco de los Trabajadores de Venezuela, 1993.

HENRÍQUEZ UREÑA, Pedro.

*Obra Crítica*. México, Fondo de Cultura Económica, 1981.

LEAL, Ildefonso.

*Libros y Bibliotecas en Venezuela Colonial*. (Tomo II), Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1978.

LOVERA, José R.

*Historia de la Alimentación en Venezuela*. Caracas, Monte Avila Editores, 1988.

... *Discursos de Incorporación*. 1992 – 1998, “Manuel Guevara Vasconcelos o La Política del Convite” Tomo VIII, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2002. pags 370-430.

LECUNA Vicente. **Boletín de la Academia Nacional de la Historia**

*Explicaciones sobre el testamento Palacios Sojo*. N° 113, Tomo XXIX, Caracas Enero-Marzo de 1946, pags. 84 a 88.

MARTI, Mariano. *Estudio Preliminar y coordinación por Lino Gómez Canedo, O.F.M.*

*Documentos Relativos a su visita Pastoral de la Diócesis de Caracas*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1969.

MÖLLER, Carlos Manuel.

*Páginas coloniales*. Caracas, Ediciones de la Asociación Venezolana de Amigos del Arte Colonial, 1962.

MORALES ALVAREZ, Juan.

*El Mayorazgo del padre Aristigueta primera herencia del Libertador*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1999.

PÉREZ VILA, Manuel.

*El artesanado. La formación de una clase media propiamente americana (1500-1800)*.

Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1986.

... *Los libros en la Colonia y en la Independencia*. Caracas, Edición conmemorativa del Sesquicentenario de la Batalla de Carabobo 1821-1971, 1970.

ROJAS, Arístides.

*Estudios Históricos*. Caracas, Lit. y Tip. del Comercio, 1926.

SOTO, Joseph Joachin de. (Prólogo y Edición de Caracciolo Parra León)

*Relación de la visita general que en la diócesis de Caracas y Venezuela hizo el Ilustrísimo dr. Don Mariano Martí (1771-1782)*. Caracas, Editorial Sur América, 1928.

SUAREZ, Santiago Gerardo.

*Los fiscales indianos. Origen y evolución del Ministerio Público*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1995.

VILA, Pablo.

*El Obispo Martí. Interpretación humana y geográfica de la larga marcha Pastoral del obispo Mariano Martí en la Diócesis de Caracas (Volumen I y II)*. Caracas, U.C.V, Facultad de Humanidades y Educación, 1981.

VILORIA VERA, Enrique.

*La Virgen en el arte contemporáneo venezolano*. Caracas, Talleres Epsilon, 1996.

ACEVEDO, Marjorie. GONZÁLEZ, Antonio. VILCHEZ, Haydee, ESCALONA, Jorge.

*Índice del Archivo Arzobispal de Caracas, Sección Testamentarias*. Caracas, Biblioteca Nacional de la Historia, 1990.

BARALT, Rafael María.. URBANEJA, Manuel M.

*Catecismo de la Historia de Venezuela*. Caracas, Imprenta Corser, 1865,

SOTO, Carmen. Herrera María Luisa.

*Guía al Archivo Arquidiocesano de Caracas*. Caracas, Fundación Polar, 1996.

*Testamento del señor Juan Germán Roscio. Testamento del Padre Sojo*. **Boletín de la Academia Nacional de la Historia**. N°1, 31 de Marzo de 1912, pags 23 a 26.

*El legado testamentario del Obispo Mariano Martí*. **Boletín del Archivo General de la Nación**. N° 215, Caracas, Julio a Diciembre de 1968, pags 297 a 327.

*Testamento del Padre Sojo*. **Boletín de la Academia Nacional de la Historia**. N° 125, Tomo XXXII, Caracas, Enero-Marzo de 1949, pags 3 a 5.

*El legado testamentario del Obispo Mariano Martí*. **Boletín del Archivo General de la Nación**. N° 215, Caracas, Julio a Diciembre de 1968, pags 297 a 327.

